

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 MAR 2014

Expte. Nº 23.298/13

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, Director de Patrimonio a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES en el marco del Decreto Nº 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo informado por la citada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, D.N.I. N° 5.076.151, Director de Patrimonio a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 6 de marzo de 2014, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

4 3

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. KINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HINGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLA BA Coord, Admin., Contable y Financiero a/d Secretaria Administrativa-Iniversidad Nacional de Seitz

RESOLUCION R-Nº 0086-14